

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 10 de noviembre de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización****CONCURSO-SUBASTA**

El Instituto Nacional de Colonización anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción del nuevo pueblo de Guadaicacín del Caudillo (ciento nueve viviendas con sus dependencias agrícolas, cerramientos y urbanización), sito en la zona regable del Guadaicacín, Jerez de la Frontera (Cádiz), construcciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las obras protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Manuel Lacasa Suárez-Inclán y por el Ingeniero Agrónomo don Jesús Aguirre Ortiz de Zárate.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trece millones trescientas sesenta mil trescientas cuarenta y ocho pesetas con treinta y tres céntimos (13.360.348,33).

La fianza provisional en metálico o en efectos de la Deuda Pública que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid, en la cuenta especial de «Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda», es de ciento cuarenta y seis mil ochocientos una pesetas con setenta y cuatro céntimos (146.801,74).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de doscientas noventa y tres mil seiscientos tres pesetas con cuarenta y ocho céntimos (293.603,48).

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Castellana, número 31), en las horas hábiles de oficina, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si éste

último día fuere inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente.

El proyecto, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en la Delegación de Jerez de la Frontera (Alameda Casa Domecq, 4) y en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21) en los días hábiles y horas de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Colonización, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La adjudicación definitiva estará sujeta a la condición de que las construcciones queden acogidas al régimen de protección a la vivienda, regulado por la Ley de 19 de abril de 1939.

La fianza definitiva en metálico o efectos de la Deuda Pública deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid, en la cuenta especial de «Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda», dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinticuatro meses (24), a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebración del concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de las obras, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.
- 2.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Último recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).
- 9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa, presidida por el Subdirector de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, estará constituida por el Asesor Jurídico, Interventor Delegado, Jefe de la Sección Quinta y Jefe del Servicio de Arquitectura de dicho Organismo, un representante del Instituto

Nacional de la Vivienda y el Vicesecretario Administrativo del Instituto Nacional de Colonización, que actuará de Secretario. Del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Se abrirán primeramente los sobres de las referencias técnicas y económicas, escogiendo las propuestas que ofrezcan las debidas garantías de solvencia. Las propuestas económicas de los concurrentes no escogidas se destruirán ante Notario, abriéndose inmediatamente ante él las propuestas económicas de los seleccionados y adjudicando la obra a la más baja.

Efectuada la adjudicación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del noventa por ciento (90 por 100) de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo el impuesto de pagos al Estado de las certificaciones de obras gozará de un noventa por ciento (90 por 100) de reducción.

Madrid, 5 de noviembre de 1953.—El Ingeniero-Subdirector de Obras (ilegible).

2.727—O

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS JONS**Obra Sindical del Hogar****SUBASTA-CONCURSO**

La Delegación de Sindicatos de FET y de las JONS anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cuarenta y ocho (48) viviendas y cerramiento en Cortes (Navarra), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Domingo Ariz Armendáriz.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones cuatrocientas treinta y tres mil trescientas sesenta (2.433.360) pesetas con setenta y dos (72) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y un mil quinientas (41.500) pesetas con cuarenta y un (41) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ochenta y tres mil (83.000) pesetas con ochenta y dos (82) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Navarra, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la pu-

blicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Navarra, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Navarra a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de dieciocho (18) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial; como Vocales, el Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario técnico, Ar-

quitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor-delegado, y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Navarra.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 26 de octubre de 1953.—El Secretario general, Carlos A. Soler.
2.628—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don José Fernández Rodríguez, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «José Antonio», de cincuenta y cuatro viviendas protegidas y Casa Sindical en Quintanar de la Orden (Toledo), toda vez que según comunicación de 24 de mayo de 1952, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras.

Madrid, 28 de octubre de 1953.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.
2.644—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardonario, expedido por esta Caja General en 27 de julio de 1949, con los números 353.795 de entrada y 164.967 de registro, correspondiente al depósito constituido por «Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A.», para responder de las obras de instalaciones radioeléctricas en el Centro de Dos Hermanas a disposición del Servicio de Protección de Vuelo-Región Aérea del Estrecho». Importa 12.000 pesetas a disposición del excelentísimo señor General Jefe de la Región Aérea del Estrecho.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo

dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1928.

Madrid, 21 de septiembre de 1953.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
9.575—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de junio de 1953, falleció en Jumilla el obrero Regino Salinas Palazón, de veinticuatro años de edad, natural de Ojos (Murcia), hijo de Bernardino y de Resurrección, domiciliado en Jumilla (Murcia), 4.º Distrito, número 91, que trabajaba al servicio de Alfonso Jiménez Lencina.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 31 de octubre de 1953.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE LAS PALMAS

La Comisión Ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el día 27 del actual, visto el expediente instruido para la ejecución de las obras comprendidas entre los perfiles 252 y 310 del tramo primero, trozo cuarto, sección de Agaete a Mogán de la carretera C-810 de Las Palmas a Mogán (circunvalación por el Norte), en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, cuyo presupuesto de contrata asciende a setecientos diecinueve mil doscientas sesenta y siete pesetas con cuarenta y seis céntimos (719.267,46), y el resultado de la subasta celebrada el 20 de los corrientes, y cumplidos todos los requisitos prevenidos en el Reglamento para la Organización y Régimen de esta Junta, acordó, en uso de la facultad que le confiere el apartado d) del artículo 18 del propio Reglamento, adjudicar definitivamente la subasta de dichas obras a favor del único postor, doña Dolores Marrero Cabrera, viuda de Guerra, que ofreció verificarlas por seiscientos setenta y cinco mil ochocientos noventa y cinco pesetas con sesenta y cuatro céntimos (675.895,64), que produce en el presupuesto de contrata la baja de cuarenta y tres mil trescientas setenta y una pesetas ochenta y dos céntimos (43.371,82), en beneficio de la Administración.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo se hace público por el presente anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de octubre de 1953.—El Gobernador civil interino, Presidente, F. D., Manuel Padrón Quevedo.—El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

2.647—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE GIJÓN-MUSEL

En virtud de lo acordado por esta Junta de Obras, en sesión celebrada el día 31 de julio último, se anuncia que el día 30 de diciembre próximo, a las once horas y en el domicilio de la misma, se verificará, ante Notario, el sorteo para la amortización de obligaciones del empréstito que tiene en circulación, que afectará a 300 de la serie A y 100 de la B.

Gijón, 30 de octubre de 1953.—El Presidente, José López de Haro.
2.646—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Relación de los Depósitos de valores incursos en abandono y que de no ser reclamados se entregarán al Estado, según previene el R. D. de 24 de enero de 1928.

BANCO HISPANO AMERICANO

GERONA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores expedidos en 23 de marzo de 1929, 8 de mayo, 25 de octubre de 1930 y 18 de febrero de 1933 por nuestro antecesor, el disuelto Banco Urquijo Catalán, Agencia de Gerona, a favor de don Vicente Gandol Piferrer y don Miguel Gandol Massa, que se relacionan a continuación:

Resguardo número 10.394, de pesetas nominales 3.500 en tres títulos de Deuda amortizable del Estado 5 por 100, emisión 1 de enero de 1927, segunda serie A, números 775.084 y 85, y primera serie B, número 207.828;

Resguardo número 19.765, de pesetas nominales 1.500, en tres obligaciones Sociedad Productora de Fuerzas Motrices 3 por 100, emisión 1923, números 60.140 al 42;

Resguardo número 19.850, de pesetas nominales 2.000, en cuatro obligaciones Barcelona Traction Light & Power Company Ltd. al 6 por 100, emisión 1 de junio de 1927, serie A, números 49.585 al 88;

Resguardo número 22.464, de pesetas nominales 3.000, en dos títulos Deuda amortizable del Estado 5 por 100, emisión 1927, primera serie, número 680.896, y primera serie B, número 155.295.

Se hace público dicho extravío, a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos de este Banco y a petición de la parte interesada, antes de expedir los correspondientes duplicados de los mismos.

9.573—P.

BANCO HISPANO AMERICANO

CALATAYUD

Habiendo sufrido extravío, en poder de los titulares, el siguiente resguardo de depósito, transmisible, expedido por esta oficina en 17 de enero de 1934:

Número 14.371, comprensivo de pesetas nominales 4.000 (cuatro mil), en ocho cédulas 4,50 por 100, serie A, Banco Hipotecario de España, a favor de doña María Gonzalo de Liria Pérez, doña María García-Serrano Gonzalo de Liria y doña Esperanza García-Serrano Gonzalo de Liria, de Eubierca.

Se hace público dicho extravío, a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos de este Banco y a petición de la parte interesada, antes de expedir el correspondiente duplicado del mismo.

9.574—P.

PRIMATERIA, S. A.

MADRID

En virtud de acuerdo tomado por la Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad en 23 de septiembre de 1953, a cuya Junta concurrieron la totalidad de los accionistas de la Compañía, se tomó el acuerdo de proceder a la disolución de la misma, acuerdo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de septiembre de 1953.—El Administrador (legible).

9.860—P.

Ptas. nom.	Valores	Depositantes
150,00	Aces. Radiodifusión Española	Francisco Herrera Dávila y Celia Piñeira Tomé, industrial.
25.000,00	— Pescaderías Coruñesas	Josefa García, viuda de Cobián.
25.000,00	— Banco Mexicano	Remigio de la Lama Réglil.
12.500,00	— Banco Mexicano	Remigio de la Lama Réglil.
30.000,00	— Banco Mexicano	Remigio de la Lama Réglil.
24.500,00	— Banco Mexicano	Remigio de la Lama Réglil.
1.500,00	— S. M. L. Plata	María Patrocinio Muguero Pinat.
11.000,00	— Autobuses Madrid	Juan Loriga Herrera y Josefa Loriga Parra, industrial.
3.000,00	— Autobuses	Teresa Rubi Sánchez Ocaña y María Luisa Sánchez Ocaña.
100,00	— Autobuses Madrid	María Josefa Salazar Morales.
1.000,00	— Banco Cartagena	Nieves Alvarez Valdés.
2.500,00	— Garantía Agríc. Industrial.	Nieves Alvarez Valdés.
1.000,00	— La Hipotecaria Española	Col. de Agentes de Contratación de Fincas.
1.000,00	— La Hipotecaria Española	Col. de Agentes de Contratación de Fincas.
1.000,00	— La Hipotecaria Española	Col. de Agentes de Contratación de Fincas.
1.000,00	— La Hipotecaria Española	Col. de Agentes de Contratación de Fincas.
1.000,00	— La Hipotecaria Española	Col. de Agentes de Contratación de Fincas.
1.000,00	— La Hipotecaria Española	Col. de Agentes de Contratación de Fincas.
9.000,00	— Tranvías Pamplona	Juan Francisco de Cárdenas Rodríguez de Rivas.
1.000,00	— La Hipotecaria Española	Col. de Agentes de Contratación de Fincas.
1.000,00	— La Hipotecaria Española	Col. de Agentes de Contratación de Fincas.
1.000,00	— La Hipotecaria Española	Col. de Agentes de Contratación de Fincas.
1.000,00	— La Hipotecaria Española	Col. de Agentes de Contratación de Fincas.
8.750,00	— U. Cooperativa Sastrea	Francisco Gómez Rodulfo López y Dolores Rodríguez.
25.500,00	— Banco Central Mejicano	Manuel Mancha Cortés.
5.750,00	— Banco Central Mejicano	Manuel Mancha Cortés.
27.000,00	— Banco Central Mejicano	Manuel Mancha Cortés.
32.250,00	— Banco Central Mejicano	Manuel Mancha Cortés.
10.750,00	— Banco Central Mejicano	Manuel Mancha Cortés.
2.000,00	— Banco Central Mejicano	Manuel Pardo Ondarreta y Paula Bringas Rivas, industrial.
1.000,00	— Hipotecaria Española	Col. de Agentes de Contratación de Fincas.
1.500,00	— Autobuses	Leopoldo González Eohenque y Elena Herrero Pagola.
2.250,00	— Banco de Castilla	José Galvis Rodríguez.
2.500,00	— Banco de Castilla	María del Carmen Coello Pérez del Pulgar.
1.000,00	— Banco de Castilla	José Luis de Alcega Torres y María Vela Hidalgo.
750,00	— Banco de Castilla	Hilaria González Alberdi.
750,00	— Banco de Castilla	María González Alberdi.
7.500,00	— Banco de Castilla	Emilia Sánchez Sánchez.
8.500,00	— Banco de Castilla	Pejerto Pardo Belmonte.
67.500,00	— Banco de Castilla	Manuela de Urbina Ceballos Escalera.
200.000,00	— Hotel Príncipe Alfonso	Carmen López Andrés.
200.000,00	— Hotel Príncipe Asturias	Eugenio Esteban Fernández del Pozo.
32.500,00	— Banco Mexicano	Santos Alda Rodríguez y Justa López Llano, industrial.
8.000,00	— Río de la Plata	Benjamín Rúa Maruelo y Milagros Vargas Rodríguez.
3.000,00	— Río de la Plata	Berlino Rodríguez Manzano y Margarita Vargas.
5.000,00	— Río de la Plata	Rafael García Ormaechea.
2.500,00	— Río de la Plata	José Xandri Pich y Encarnación Tagliana Arbid, industrial.
7.500,00	— Río de la Plata	María Pombo Pombo.
12.000,00	— Río de la Plata	Lucio Felipe Pérez.
1.500,00	— Río de la Plata	Silvestre Sánchez González.
1.500,00	— Río de la Plata	María Sánchez González.
1.500,00	— Río de la Plata	Elvira Sánchez González.
1.000,00	— Río de la Plata	Leonardo Ventas López y Mercedes Fernández.
800,00	— Río de la Plata	Silvestre Sánchez González.
5.500,00	— Río de la Plata	Catalina Gutiérrez García.
3.000,00	— Río de la Plata	Vicente Martín Martín y Dominga Azcúnaga Ojea, industrial.
1.500,00	— Río de la Plata	Angela Oppelt Sanz, viuda de Enat.
500,00	— Río de la Plata	Fernando Varea Blasco y Engracia Jiménez de Notal.
75.000,00	— Cía. Madrileña de Contrata.	José Carlos y Manuel Marín Ocoñ.
500,00	— Banco de Castilla	Vicenta y Julia Zorrilla Hernando.
2.500,00	— Banco de Castilla	Flomena Gómez Pelleo.
4.000,00	— Banco de Castilla	Carlos de Andrade Despujols.
3.250,00	— Banco de Castilla	Jesús Gutiérrez Parfía y Antonia Vifias Gilmat, industrial.
5.000,00	— Banco Cartagena	Alvaro Gutiérrez Delgado.
25.000,00	— Deuda Rusa	The Consolidated.
4.500,00	— Río de la Plata	Pilar Tejerizo Ojra.

(Continuará.)

Madrid, 21 de octubre de 1953.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

9.860—P.

FREPARK IBERICA, S. A.

Convoca a los señores accionistas a una Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 23 de noviembre, a las trece horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, a la misma hora, si hubiere lugar, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Modificación de los Estatutos sociales para adaptarlos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Cese y nombramiento de Consejeros. Madrid, 7 de noviembre de 1953.—El Consejo de Administración. 9.854—P.

V A C O, S. A.

Convoca a los señores accionistas a una Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 23 de noviembre, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, o el día siguiente, a la misma hora, si hubiere lugar, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Modificación de los Estatutos sociales para adaptarlos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Cese y nombramiento de Consejeros. Madrid, 7 de noviembre de 1953.—El Consejo de Administración. 9.855—P.

GRANJA POCH, S. A.**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Moratines, número 23, a las diecisiete horas del día 23 de noviembre de 1953, para efectuar la reforma de los Estatutos sociales, de acuerdo con la nueva Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 7 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración. 9.868—P.

TERMoeLECTRICA INDUSTRIAL ESPAÑOLA, S. A.**JUNTAS GENERALES**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 27 de los corrientes, a las trece horas, en Covarrubias, 1, Madrid, con objeto de someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952 y la gestión del Consejo.

Asimismo se convoca, a continuación de la ordinaria, la Junta general extraordinaria, para tratar de la disolución y liquidación de la Sociedad.

Podrán concurrir a dichas asambleas todos los señores accionistas que con cinco días de antelación hayan depositado sus títulos en la Caja social o en cualquier establecimiento bancario y se hayan provisto de la oportuna tarjeta, siendo necesario que posean 50 o más acciones, pudiendo agruparse los poseedores de menos de 50 acciones hasta reunir este número y conflar su representación a otro accionista con derecho personal de asistencia.

Las tarjetas se expedirán por la Secretaría de la Sociedad desde el 16 al 21 del presente mes, contra resguardo del depósito de los títulos.

Caso de no reunirse el número suficiente de asistencias en cualquiera de las citadas asambleas, se anuncia segunda convocatoria para el día 28, en el mismo local y hora, siendo válidos los acuerdos que se adopten de reunirse las asistencias respectivamente previstas en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de noviembre de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible). 9.873—P.

FERROCARRIL METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A. (TRANSVERSAL)

Esta Sociedad ha acordado satisfacer a los señores accionistas que asistan personalmente o debidamente representados a la Junta general extraordinaria para la adaptación de sus Estatutos a la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, convocada para el día 23 de este mes en curso, a las doce horas, en el local del Fomento del Trabajo Nacional, Vía Layetana, núm. 32 y, en su caso, el día siguiente, en los mismos local y hora, la cantidad de cinco pesetas por cada acción, en concepto de gastos de desplazamientos.

Como ya se anunció oportunamente, para tener derecho de asistencia a la Junta se necesita poseer diez acciones, por lo menos, que deberán ser depositadas con cinco días de anticipación en el Banco Central (paseo de Gracia, núm. 3), en el Banco Español de Crédito, de esta ciudad (Servicio de Valores, paseo de Gracia, núm. 9) o en las oficinas de la Sociedad (ronda de la Universidad, núm. 31, quinto).

Barcelona, 6 de noviembre de 1953.—El Secretario general, José Matas Perpiñán. 9.872—P.

UNION DE CARNICEROS VALLECANA, SOCIEDAD ANONIMA

Su Consejo de Administración convoca a todos sus accionistas a Junta general extraordinaria, para cuya celebración ha señalado las once de la mañana del día 29 de los corrientes, en la Delegación Local de Sindicatos, calle de la Concordia, número 6, para deliberar y resolver la modificación de los Estatutos sociales para su adaptación a las disposiciones de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y las proposiciones que puedan presentarse por los señores accionistas.

Caso de no asistir suficiente número de accionistas o de capital, esa Junta general se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo local, el siguiente día 30 de los corrientes.

Puente de Vallecas, 6 de noviembre de 1953.—Por Unión de Carniceros Vallecana, S. A. (ilegible). 9.867—P.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE LA COMPANIA ANONIMA «VÍDRERA GALLEGA», EMISION 1923

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos noveno y décimo del Reglamento del Sindicato de Obligacionistas, se convoca a los tenedores de obligaciones hipotecarias de la Compañía Anónima «Vidriera Gallega, S. A.», emisión 1923, a la Asamblea que ha de celebrarse en Vigo el día veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, a las once horas, en la avenida de Felipe Sánchez, número 18, segundo piso, en segunda convocatoria por no haberse reunido el quórum necesario en la primera, y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Informe del señor Comisario.
2.º Acuerdos sobre la procedencia de ejercitar las acciones judiciales correspondientes en reclamación del capital e intereses vencidos de las obligaciones en circulación.

3.º Varios.
Podrán asistir a la Asamblea los titulares de obligaciones que con cinco días de antelación a la celebración de aquella acrediten su condición de obligacionistas mediante el depósito de los títulos o los resguardos correspondientes bancarios en la avenida de Felipe Sánchez, número 18, segundo piso, Vigo.

Madrid, 9 de noviembre de 1953.—El Comisario-Presidente, Santiago Archanco. 9.878—P.

L'ASSICURATRICE ITALIANA, SO-CIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Por la presente se rectifica el Balance de esta Sociedad inserto en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 293, correspondiente al día 20 de octubre próximo pasado, págs. 2993 a 2995 de su Anexo único, en el sentido siguiente:

En la pág. 2994, y concretamente en el Activo del Balance de situación, ítem del apartado 7, se hace figurar la suma de las cifras 1.836.463,40 y 2.864.985,64, como la de 4.701.499,04, siendo en realidad dicha suma la de 4.701.449,04; igualmente, en el Pasivo de dicha cuenta, y en el apartado 3, L'Assicuratrice Italiana (Dirección General), se figura la cifra de 5.362.000,71 siendo en realidad la que debió figurar la de 5.362.060,71.

De la misma forma, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, inserta en la misma pag. 2994, y en el Debe, apartado 7, Reserva de Seguros de Responsabilidad Civil, se figura la cifra de 1.169.218,88, siendo en realidad la que debió figurar 1.169.218,83; también, en el primer total del Haber se lee 3.783.650,00, siendo en realidad la cifra que debe figurar la de 3.783.750,00.

Lo que se rectifica a los efectos oportunos y para su debida constancia.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****LA BISBAL****EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia de La Bisbal tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Maria Camps Jor, nacida en Blanes el día 3 de septiembre de 1894, hija de José y Josefa, desaparecida de su último domicilio en San Felu de Guixols (Gerona), y sin noticias de la misma desde mediados del año 1926.

La Bisbal, quince de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Luis Colom.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Julián Serrano.

9.606—A. J.

1.º 10-11-1953

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

GARCIA CHICOTE, Emilio; de treinta y seis años, casado, hijo de Pedro y de Andrea, natural de Madrid; y

ESPINAZO JUAREZ, Enrique (a) «el Chancía Mayor»; ambos en ignorado paradero; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 23 de Madrid, sito en General Castaños, número 1, a fin de constituirse en prisión.—(6285).